

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)

OBJETIVO

Evaluar las solicitudes de renovación o actualización de la Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU) de establecimientos industriales de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, mediante el análisis de la documentación ingresada y verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, a fin de emitir las medidas preventivas y/o correctivas que permitan establecer condiciones para su operación y funcionamiento integral de los establecimientos y que contribuyan a la disminución de los índices de contaminantes al aire en la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

ALCANCE

Aplicable a todas las solicitudes presentadas por los establecimientos industriales de jurisdicción federal para la renovación (por cambio de giro o localización) o actualización (por cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o manifestación de nuevos residuos) de la Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU) debidamente autorizada, dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado de la SEMARNAT.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acuerdo.- Acuerdo mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un solo tramite, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Abril de 1997.

Ambiente.- Conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por los seres humanos que hacen posible la existencia y desarrollo de las personas y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Control.- Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LGGEPA.

Emisión Contaminante.- Descarga directa o indirecta de toda sustancia o energía, en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o al actuar en cualquier medio altere o modifique su composición o condición natural.

Equipo de Combustión.- Fuente emisora de contaminantes a la atmósfera generados por la utilización de algún combustible fósil, sea sólido, líquido o gaseoso en dichos equipos.

Establecimiento Industrial.- Unidad productiva, asentada de manera permanente en un lugar, bajo el control de una sola entidad propietaria, que realiza actividades de transformación, procesamiento, elaboración, ensamble o maquila total o parcial, de uno o varios productos.

Fuente Fija.- Toda instalación asentada de manera permanente en un lugar que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos que generen o puedan generar contaminantes.

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Gases de Combustión.- Sustancias en estado gaseoso derivadas del proceso de quemado de materias combustibles. Estas pueden ser óxidos de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre e hidrocarburos entre otros.

Licencia Ambiental Única.- Instrumento de regulación directa, de carácter obligatorio para los establecimientos industriales de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera que vayan a instalarse o iniciar operaciones o que, estando en operación, necesiten regularizarse por no contar con la autorización ambiental respectiva.

Licencia de Funcionamiento.- Instrumento de regulación directa de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera.

Oficio Resolutivo.- Documento legal mediante el cual se condiciona la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal. Puede ser positivo, negativo de desistimiento o de requerimiento de información faltante.

Protección Ambiental.- Conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro.

Reglamento.- Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Zona de Jurisdicción Federal.- Son las señaladas en las disposiciones legales aplicables. Se refieren, especialmente a: a) Los sitios ocupados por las instalaciones de las terminales de transporte público federal terrestre, aéreo y acuático: b) Los parques industriales localizados en bienes del dominio público de la Federación y c) La Zona Federal Marítimo Terrestre.

ACRÓNIMOS:

ALF.- Actualización de Licencia de Funcionamiento.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ECC.- Espacio de Contacto Ciudadano.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LAU.- Licencia Ambiental Única.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEMARNAT-05-003.- Solicitud de Renovación o Actualización de Licencia de Funcionamiento para establecimientos industriales considerados de jurisdicción federal en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de renovación o actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU), está previsto en el Artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en los Artículos 18 y 19 de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y en el Acuerdo mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un solo trámite (D.O.F. 11-IV-1997).
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) mediante la Unidad de Gestión Ambiental, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de revisión, evaluación y seguimiento de la renovación o actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU), en el plazo establecido por la normatividad vigente.
 - Revisar y evaluar las solicitudes de autorización e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas de mitigación necesarias para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causara con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas, dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
 - En el caso de existir inconsistencias e incongruencias en la solicitud de la actualización o renovación de la LAU ó ALF Solicitar mediante oficio dirigido a la empresa las aclaraciones pertinentes en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación correspondiente.
 - Emitir oficio mediante el cual se le notifica a la empresa que su solicitud ha sido desechada, por lo que se tiene por concluido el procedimiento, si al término de los 30 días hábiles no ha entregado la información requerida.

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del ECC a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por los establecimientos industriales de jurisdicción federal en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera y que cuentan con Licencia de Funcionamiento (ALF) o Licencia Ambiental Única (LAU), estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal en el horario de 9:00 a 14:30 horas de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- El personal del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del ECC y a la o el Promoviente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- Los formatos e instructivos de llenado de la actualización o renovación de LAU y ALF se encuentran disponibles en la página de la Secretaría; Asimismo, las solicitudes recibidas deberán registrarse en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance del trámite.
- Cuando los dictámenes y resoluciones emitidas por cada una de las áreas competentes de la Delegación Federal en el Estado sean afirmativos o negativos, deberá enviarse mediante el oficio respectivo dirigido a la empresa, debidamente rubricado por la o el Subdelegado (a) de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firmado por la o el Delegado (a) Federal respectivamente.

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a: Solicitud de Renovación o Actualización de Licencia de Funcionamiento para establecimientos industriales considerados de jurisdicción federal en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.- SEMARNAT-05-003.

INDICADORES

Nombre del Indicador.- Actualizaciones o renovaciones de Licencia de Funcionamiento o de Licencia Ambiental Única expedidas

Responsable de obtenerlo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad.- Semestral

Unidad de Medición.- (Número de autorizaciones otorgadas / Número de solicitudes recibidas) x 100%

TIEMPO DE OBTENCIÓN

30 días hábiles para la entrega a la empresa de la resolución de la actualización o renovación de Licencia de Funcionamiento o de la Licencia Ambiental Única, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa.

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	1	Recibe a través del ECC los documentos entregados por la empresa para la renovación o actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o Licencia Ambiental Única (LAU) que a continuación se relacionan: ▪ Original y copia, del formato "Actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF)" o del formato "Instructivo General Licencia Ambiental Única (LAU)" debidamente requisitado, adjuntando archivo magnético. ▪ Anexos técnicos y legales con su respectivo Número de Registro Ambiental (NRA). ▪ Pago de derechos. ▪ Constancia de recepción del SINAT.
	2	Analiza la documentación proporcionada, integra expediente respectivo y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O INCOMPLETA</i>
	3	Elabora oficio dirigido a la empresa solicitando las adecuaciones pertinentes e información complementaria de los documentos presentados.
	4	Turna a la o el Jefe (a) de Unidad de Gestión Ambiental el oficio elaborado, anexando la documentación recibida, con la finalidad de que realice su revisión y se obtenga su aprobación.
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe oficio y documentos anexos, procede a verificar la información contenida en dicha documentación y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido. Nota: En el caso de que el oficio requiera modificaciones las realiza en coordinación con la o el Jefe (a) de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	6	Recaba la rúbrica de la o el Subdelegado (a) de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el oficio y le solicita que a través de su conducto se obtenga la firma de la o el Delegado (a) Federal, con el objeto de que sea distribuida la documentación a la empresa a través del ECC.
	7	Obtiene dos copias fotostáticas del oficio debidamente firmado, registra en la base de datos del SINAT dicho documento y archiva expediente.
	8	Envía al ECC el original y las copias fotostáticas del oficio para su distribución de la siguiente manera: ▪ Original.- Empresa solicitante para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control. Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento.
		<i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	9	Identifica el trámite a realizar, asimismo registra los datos relevantes del trámite en el SINAT y en la bitácora de control interna con fines estadísticos.
	10	Evalúa la solicitud y realiza visita de verificación de información presentada para la renovación o actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o Licencia Ambiental Única (LAU) de los establecimientos industriales y procede a elaborar el informe correspondiente.
	11	Analiza la información obtenida en la visita de verificación y elabora el dictamen técnico y proyecto de oficio resolutivo pertinente.
	12	Rúbrica los documentos generados y los entrega a la o el Jefe (a) de Unidad de Gestión Ambiental debidamente clasificados y con la documentación soporte necesaria para su revisión y autorización.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	13	Recibe el dictamen técnico y proyecto de oficio resolutive emitidos, procede a revisar su contenido y en el caso de que requiera modificaciones las realiza conjuntamente con la o el Jefe (a) del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
	14	Otorga su visto bueno, recaba la rúbrica de la o el Subdelegado (a) de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y le solicita que a través de su conducto se obtenga la firma de la o el Delegado (a) Federal, para que se distribuyan los documentos a la empresa solicitante y áreas respectivas.
	15	Recibe la documentación firmada y turna al Departamento de Manejo Integral de Contaminantes para su trámite y entrega a la empresa solicitante y áreas correspondientes a través del ECC.
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	16	Recibe dictamen técnico y oficio resolutive autorizados, obtiene tres copias fotostáticas de los documentos, registra en la base de datos del SINAT dicha documentación y archiva expediente.
	17	Tramita folio y sello, turna el original y las copias fotostáticas de la documentación al ECC para que sean distribuidas como sigue: ▪ Original.- Empresa solicitante para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Dirección General de Gestión de Calidad del Aire y RETC para su conocimiento. ▪ Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.
	18	Archiva documentos generados y recibidos durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier aclaración y/o consulta posterior, así como, registra el expediente en la Base de Datos establecida como trámite concluido.

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Solicitud de Renovación o Actualización de Licencia de Funcionamiento (ALF) o de Licencia Ambiental Única (LAU) autorizada
PROCEDIMIENTO(S):	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	30 días hábiles para la entrega a la empresa solicitante de la resolución de la actualización o renovación de Licencia de Funcionamiento o de la Licencia Ambiental Única, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa

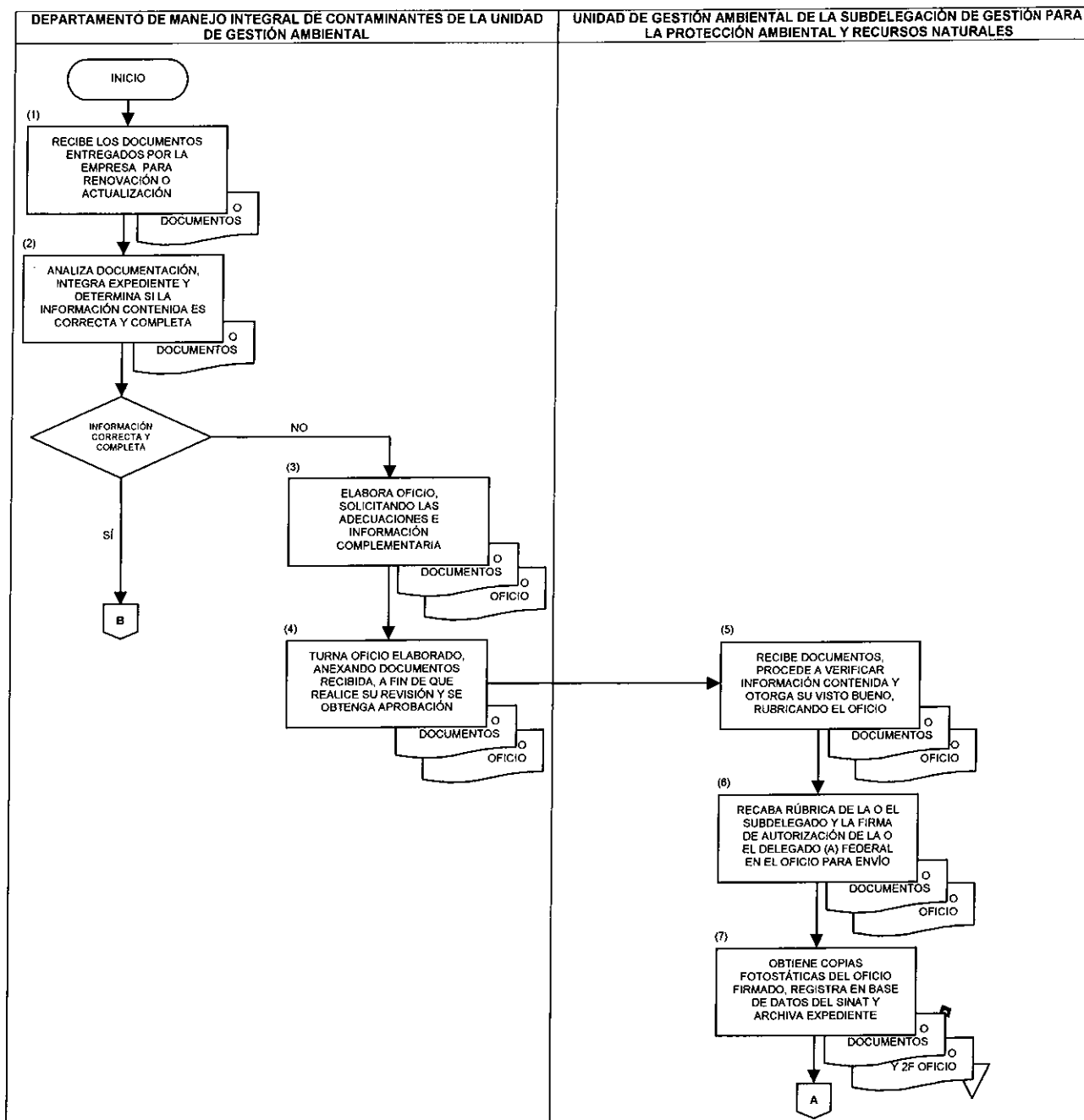
**SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)**
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales

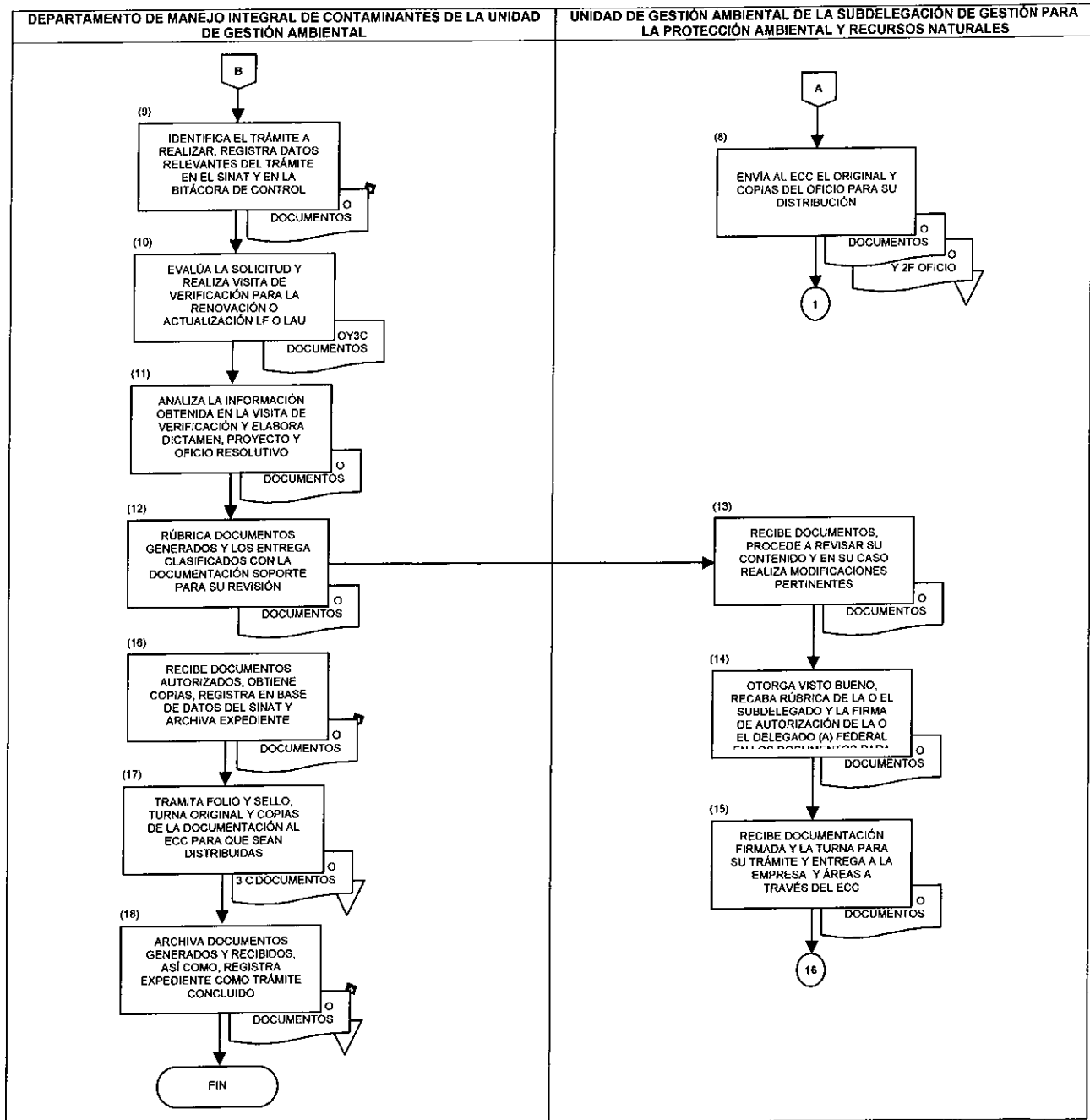
**SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales

SOLICITUD DE RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (ALF) O LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU)
136-SGPARN.14-9
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Morelia, Michoacán, a 10 de Febrero del 2012

DESCRIPCIÓN: Actualización del Lenguaje incluyente, según la norma mexicana de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Jaime Vera Amaya

Cargo: Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

REVISÓ

Firma:

Nombre: Juventino Chávez Sandoval

Cargo: Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carlos Alberto García Salgado

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales